

[NORMAS ADMINISTRATIVAS. — Extensión y expedición de diversos testimonios que soliciten los particulares por parte del Director de los Servicios de Salubridad.]

RESOLUCION Nº 49.427

(E. T. 234/78)

Montevideo, abril 22 de 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VISTO: la precedente comunicación de los Servicios de Salubridad relacionada con la entrega de testimonios de diversa índole;

RESULTANDO: que los citados Servicios expresan:

a) que continuamente se ven abocados a la confección y entrega a particulares de testimonios, relativos a autorizaciones para recolección de restos alimenticios, recortes de papeles y cartones, y habilitación de piscinas;

b) que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 56.468 de fecha 7 de diciembre de 1971, la expedición de dichos testimonios es autorizada por el Secretario General o por los Directores Generales de los diversos Departamentos;

CONSIDERANDO: que la mencionada dependencia a fin de evitar trámites que originan la consiguiente demora en los expedientes, solicita se le autorice a expedir los testimonios directamente, en los casos específicamente indicados en el inciso a) del resultando precedente;

REGISTRO MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en acuerdo con el Departamento de Higiene y Asistencia Social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

1º — Cometer al Director de los Servicios de Salubridad la extensión y expedición de los testimonios que soliciten los particulares, en los casos siguientes:

- a) autorizaciones para la recolección de restos alimenticios;
- b) autorizaciones para la recolección de papeles y cartones;
- c) habilitación de piscinas.

2º — Vuelva a sus efectos a los Servicios de Salubridad.

Dr. Oscar V. Rachetti
Intendente Municipal

Dr. Ariel Correa Vallejo
Secretario General

Dr. Edgar Ney Ferreira
Director General del Departamento
de Higiene y Asistencia Social